



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JULIO CESAR TORO GARCIA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111059E	11-001-6-2020-221799	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**MILENA KATHERINE GOMEZ GARCIA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

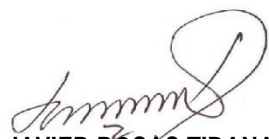
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111062E	11-001-6-2020-219846	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JEFERSON STIVEN DELGADO FANDIÑO**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

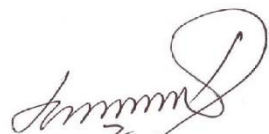
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111065E	11-001-6-2020-218987	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JIBISTONE JAVIER AGUDELO TORRES**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111070E	11-001-6-2020-220133	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**PABLO HERNAN RAMIREZ NOVOA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

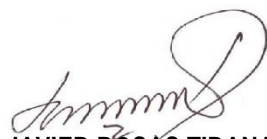
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111073E	11-001-6-2020-221321	30/03/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**YENIFER ANDREA SUAREZ CASTAÑEDA**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

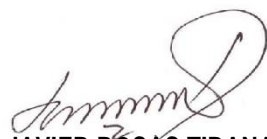
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111076E	11-001-6-2020-218971	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JEAN CARLOS TEHERAN CORDERO**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

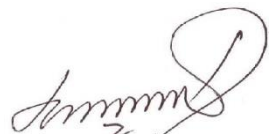
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111079E	11-001-6-2020-219645	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JUAN DAVID MANTILLA SANPAYO**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111082E	11-001-6-2020-221767	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C



Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JHONATAN DAVID CASTIBLANCO CASTRO**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111085E	11-001-6-2020-220976	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**DIANA MILENA JIMENEZ MORENO**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111089E	11-001-6-2020-218606	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C



Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**RANDY RENE ALMAO PEÑA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111092E	11-001-6-2020-220924	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**DUVAN EDICSON CASTRO JIMENEZ**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

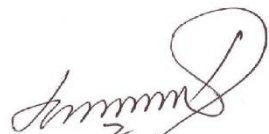
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111096E	11-001-6-2020-219417	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**LUIS FERNANDO MARULANDA RIOS**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111099E	11-001-6-2020-220146	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JEFERSON STIVEN BENAVIDES ARIAS**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111102E	11-001-6-2020-221039	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ANA MARIA MONTENEGRO PINZON**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

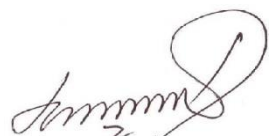
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111105E	11-001-6-2020-218840	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**CIRO KENNEDY VILLARRAGA MOLINA**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

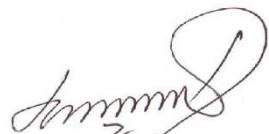
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
202069449011109E	11-001-6-2020-221894	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C



Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JOHAN EDUARDO MORALES RINCON**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111112E	11-001-6-2020-221098	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	12:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**LUIS FABIAN ESCUDERO PEREZ**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

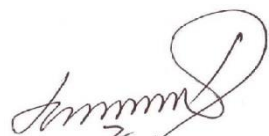
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
202069449011115E	11-001-6-2020-219222	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	12:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ERICK LEONARDO ANZOLA MIZAR**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

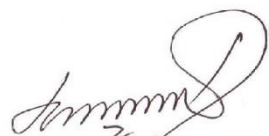
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
202069449011118E	11-001-6-2020-219948	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**EDILBERTO RODRIGUEZ SANABRIA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

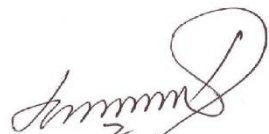
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
202069449011121E	11-001-6-2020-221347	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C